

# ACCIÓN URGENTE

## SE NIEGA ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS A EXPERTO EN INFORMÁTICA ENCARCELADO

**Tras dos breves sesiones, ha concluido el juicio ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán de Nizar Zakka, ciudadano libanés con residencia permanente en Estados Unidos, que se halla recluido en la prisión de Evin de Teherán desde septiembre de 2015. Su salud se está deteriorando, pero las autoridades le niegan el acceso a servicios médicos.**

El ciudadano libanés con residencia permanente en Estados Unidos **Nizar Zakka**, de 49 años, empresario y experto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que lleva casi un año recluido en la prisión de Evin de Teherán, padece varios problemas de salud, entre ellos dolor severo de espalda, y ha visto sangre en sus heces. Su familia ha dicho que ha perdido mucho peso y está muy débil. A pesar de ello, las autoridades se niegan a prestarle atención médica y no le facilitan siquiera su medicación ni permiten que sea examinado para determinar el origen de la sangre en las heces.

Se ha negado a Nizar Zakka el derecho a un juicio justo. Fue detenido en Teherán el 18 de septiembre de 2015 por hombres pertenecientes, se cree, a la Guardia Revolucionaria, y trasladado a la Sección 2-A de la prisión de Evin, donde estuvo recluido en régimen de aislamiento hasta agosto de 2016, cuando las autoridades pusieron a cuatro hombres en su celda. En enero de 2016 se le permitió designar a un abogado, pero no pudo reunirse con él en privado hasta abril. Amnistía Internacional tiene entendido que hasta ese momento no le comunicaron los cargos contra él. Fue interrogado reiteradamente en relación con su trabajo de experto en TIC, y le preguntaron si era un espía, a lo que respondió que no. Lo presionaron para que proporcionara su dirección y su contraseña de correo electrónico a sus interrogadores. El 4 de abril de 2016 supo por su abogado que entre los cargos contra él figuraba el de "colaborar con gobiernos hostiles", presumiblemente el de Estados Unidos. Los hechos materiales que sirven de base a esta acusación siguen sin estar claros. El 22 de agosto llevaron a **Nizar Zakka** ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán para la primera sesión de su juicio. Hubo una segunda sesión, de 30 minutos, el 30 de agosto, cuando le dijeron que el juicio había terminado y que se le comunicaría la sentencia dentro de 12 días. Se negó al abogado de Nizar Zakka el acceso pleno al sumario para preparar la defensa, y sólo tuvo oportunidades limitadas de comunicarse con su cliente antes del juicio.

### Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en árabe, en francés, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que presten de inmediato a Nizar Zakka la atención médica especializada que necesite, incluso fuera de la prisión si es preciso;
- instándolas a que lo dejen en libertad de inmediato si no está acusado de ningún delito común reconocible internacionalmente (sino que se lo sanciona por su trabajo legítimo con organizaciones de TIC) ni va a ser juzgado ante un tribunal ordinario y de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- pidiéndoles que le permitan el contacto habitual con su abogado y las visitas y las llamadas telefónicas de su familia, así como comunicarse con funcionarios consulares libaneses.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 A:

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

Ayatollah Sadegh Larijani

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

Presidente

President

Hassan Rouhani

**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Y copias a:**

Misión permanente de Líbano ante la ONU

Permanent Mission of Lebanon to the United Nations

Dr. Nawaf Salam

866 United Nations Plaza, Room 531-

533, New York, NY 10017

Fax: +1 212 838 2819

Correo-e: [contact@lebanonun.org](mailto:contact@lebanonun.org)

Envíen los llamamientos a la atención de la representación diplomática de Irán acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática iraní en su país, envíen la carta por correo electrónico a la misión permanente de Irán ante la ONU (Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations, 622 Third Avenue, 34<sup>th</sup> Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos). Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 123/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/4086/2016/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SE NIEGA ACCESO A SERVICIOS MÉDICOS A EXPERTO EN INFORMÁTICA ENCARCELADO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No se permitió a Nizar Zakka ningún contacto con su familia durante los tres primeros meses de detención. La familia no recibió ninguna información sobre su suerte y su paradero, sino que los conoció haciendo indagaciones por medio de un contacto local. Como protesta por la negativa de las autoridades a permitirle comunicarse con su familia, estuvo en huelga de hambre del 13 de marzo al 4 de abril de 2016, tras lo cual tuvo acceso intermitente a ella por medio de llamadas telefónicas y visitas. Se declaró de nuevo en huelga de hambre durante una semana en agosto de 2016 para protestar por el internamiento en su celda de cuatro hombres, entre ellos uno que afirmaba ser miembro del grupo armado autodenominado Estado Islámico. La anciana madre enferma de Nizar Zakka, que tenía ya 87 años y padecía Alzheimer y una dolencia cardíaca y estaba en la unidad de cuidados intensivos de un hospital de Líbano, murió en julio de 2016 sin haberlo visto.

El 3 de noviembre de 2015, la televisión estatal iraní, IRIB (*Islamic Republic of Iran Broadcasting*), informó de que las autoridades habían detenido a un hombre que era un “valioso hallazgo” por sus presuntos “vínculos profundos” con el sistema militar y de inteligencia de Estados Unidos. El mismo día, la agencia estatal de noticias Mehr News publicó en su sitio web una fotografía de Nizar Zakka vestido con traje militar de faena en la “base militar de Riverside”, Estados Unidos. La Riverside Military Academy (Academia Militar de Riverside) de Gainesville, Georgia, es un instituto de enseñanza media, y una fuente próxima a Nizar Zakka ha dicho a Amnistía Internacional que la fotografía se tomó durante la ceremonia de graduación de su hijo, que cursaba estudios allí. Nizar Zakka también estudió en la Riverside Military Academy. Días antes de publicar los medios de comunicación estatales iraníes la noticia, la prensa libanesa ya había informado de que la Guardia Revolucionaria había detenido a Nizar Zakka tras asistir a una conferencia en Teherán. Nizar Zakka ya había viajado anteriormente a Irán en cuatro ocasiones distintas con el conocimiento de las autoridades iraníes y sin encontrar ningún problema. El 3 de abril de 2016 se publicó en YouTube una grabación de audio en la que se escuchaba a Nizar Zakka dirigiéndose al primer ministro y el ministro de Asuntos Exteriores libaneses. Decía: “El sábado, 2 de abril de 2016, se cumplen 21 días desde que comencé mi huelga de hambre y 197 desde que me secuestró la Guardia Revolucionaria iraní, tras haber aceptado una invitación formal de la vicepresidenta iraní [para Asuntos de la Mujer y la Familia] para pronunciar una conferencia [...] Desde que me secuestraron, el 18 de septiembre de 2015, no he podido ver a ningún abogado ni a nadie de la embajada libanesa”.

Nizar Zakka, que vive en Washington D. C., es el secretario general de IJMA3. Esta organización tiene oficinas en Líbano, Irak y Estados Unidos, y se estableció para representar a una alianza regional de organizaciones de TIC de 13 países de la región de Oriente Medio y el norte de África. Tiene un componente de lengua persa, que intentaba ampliar. Antes de su detención, Nizar Zakka había viajado a Irán con pleno conocimiento de las autoridades iraníes y, al menos en dos ocasiones, con invitación oficial del Ministerio de Información y Comunicaciones de Irán. IJMA3 tiene una carta de principios sobre la libertad en Internet, en parte de la cual declara su intención de cooperar con organizaciones de distintos países para promover la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica con respecto a Internet y las TIC.

Es habitual que las autoridades iraníes nieguen a los presos políticos, incluidos los presos de conciencia, la debida atención médica. La investigación de Amnistía Internacional revela que se trata de una medida que la Magistratura, en especial la Fiscalía o la administración penitenciaria, suele tomar deliberadamente. En algunos casos, también existen indicios de que la negación de atención médica se usa como medio para obtener “confesiones” de presos políticos o para intimidarlos o castigarlos. No prestar la debida atención médica a las personas presas constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos de Irán, entre ellas las contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que garantiza “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”. No proporcionar la asistencia médica adecuada a las personas presas puede suponer también una violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, establecida en disposiciones como el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán también es Estado Parte (véase *Health taken hostage: Cruel denial of medical care in Iran’s prisons*, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/4196/2016/en/>).

Nombre: Nizar Zakka  
Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 123/16 Índice: MDE 13/4847/2016 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2016